

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley Provincial 15.044, en particular, sobre los siguientes aspectos:

1. Detalle la conformación actual de la Comisión Permanente del Mapa Judicial, indicando:
 - a) Nombre y cargo de cada uno de sus miembros.
 - b) Fecha de asunción de cada uno de los integrantes.
 - c) Fecha en la que se realizó la última designación o renovación de miembros, y fecha prevista para la próxima.
2. Informe si el Poder Ejecutivo ha convocado a reuniones de la Comisión en los últimos cinco (5) años y, en caso afirmativo, especifique:
 - a) Cantidad de reuniones efectivamente realizadas en ese período.
 - b) Porcentaje o número de asistencia de los miembros en cada una de ellas.
 - c) Temas incluidos en el orden del día de cada reunión.
 - d) Resoluciones, dictámenes u opiniones que hayan surgido como resultado de dichas reuniones.
 - e) Cantidad de proyectos de ley tratados o puestos en consideración, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados y por la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

3. Especifique si la Comisión ha redactado actas, informes o resoluciones desde su creación y, en caso afirmativo, indique si alguno de esos documentos se relaciona con propuestas de creación, modificación o reestructuración de órganos judiciales.
4. Indique si la Comisión ha dictado su reglamento interno de funcionamiento, conforme lo establece el artículo 3° de la Ley 15.044, y en caso afirmativo, remita copia del mismo.
5. Informe si la Comisión ha recibido y tratado el proyecto de ley presentado por esta Honorable Cámara para la creación de un Juzgado de Familia con asiento en el distrito de Coronel Rosales, y en su caso, especifique si se ha emitido opinión o dictamen sobre el mismo.
6. Detalle cualquier otro dato que considere relevante en relación con la actividad, funcionamiento y grado de avance de la Comisión Permanente del Mapa Judicial.

Dra. Abigail Gómez

Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente Solicitud de Informes surge como consecuencia de la falta de respuesta, tanto por parte del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial, a un proyecto de ley de mi autoría que propone la creación de una fiscalía descentralizada con asiento en la ciudad de Punta Alta, distrito de Coronel Rosales, tramitado bajo el expediente D-623/24-25. Esta iniciativa fue presentada oportunamente en el año 2022 (expediente D-3238/22-23) y debió ser reproducida debido a la falta de tratamiento.

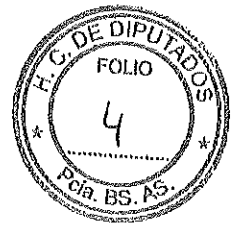
Lamentablemente, esta situación no es un caso aislado. Comparte el mismo destino que decenas de proyectos similares que, una vez girados a la Comisión de Reforma Política y del Estado, son derivados a la **Comisión Permanente del Mapa Judicial** y permanecen sin tratamiento, sin dictamen y sin avances concretos.

Dicha Comisión fue creada mediante la Ley 15.044¹, sancionada en el año 2018, con el fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires². Este artículo garantiza *“la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, la gratuidad de los trámites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes, y la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial”*. Asimismo, establece que *“las causas deberán decidirse en tiempo razonable”* y que *“el retardo en dictar sentencia y las dilaciones indebidas, cuando sean reiteradas, constituyen falta grave”*.

En consonancia con ese mandato constitucional, la Ley 15.044 señala entre las funciones de la Comisión del Mapa Judicial:

¹ Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas - Ley 15044

² Constitución de la Provincia de Buenos Aires | Infoleg – Información Legislativa y Documental



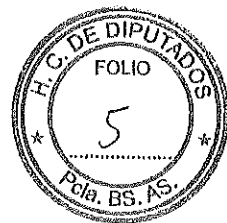
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- b) Proponer las modificaciones que estime necesarias en el ordenamiento territorial y funcional del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.***
- c) Opinar en todo proyecto de ley en el que se proponga la creación o transformación de órganos judiciales o del Ministerio Público.***

Esto implica que cualquier propuesta legislativa que contemple la creación o transformación de órganos judiciales requiere, necesariamente, la intervención de dicha Comisión. Tal como lo expresa la propia ley, el objetivo es evitar **“creaciones judiciales que carecieran de sentido práctico o vínculo con necesidades reales o posibilidades presupuestarias”**. El espíritu de la norma es claro: dotar al sistema judicial de una herramienta que permita tomar decisiones estratégicas y consensuadas, con participación de todos los actores del sistema, priorizando criterios de **necesidad real, acceso a la justicia y eficiencia en la gestión**.

Sin embargo, hoy nos encontramos en una situación preocupante. No hay información pública disponible sobre el funcionamiento de la Comisión: se desconoce su conformación actual, la frecuencia de sus reuniones, los dictámenes emitidos, los proyectos tratados y hasta quiénes son los legisladores que integran esa comisión. Esta falta de transparencia y de actividad concreta obstaculiza el tratamiento de proyectos que buscan mejorar el acceso a la justicia de miles de bonaerenses.

Por eso, solicitamos al Poder Ejecutivo que brinde información detallada sobre el funcionamiento de esta Comisión y, en simultáneo, instamos a una pronta reactivación de sus tareas. No se trata sólo de responder a proyectos legislativos, sino de garantizar a los bonaerenses un servicio de justicia más cercano, ágil y acorde a la realidad de cada distrito.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de Solicitud de Informes.

Dra. Abigail Gómez

Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires